

ACUSE

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2018
Oficio No: DG/DEAF/DA/ 001795 /2018
C.D.D.: B A 2 6 J

MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ MATTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSULTORES ASOCIADOS CORTÉS Y H, S.C.
CALZADA SAN ANTONIO ABAD No.62 INTERIOR F002
COLONIA TRÁNSITO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06820
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En seguimiento al oficio número DG/DEAF/DA/0001703/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, mediante el cual se le hizo del conocimiento que no era posible continuar realizando los trabajos precisados en el contrato suscrito con esa persona moral a la que representa, en fecha 30 de julio del año en curso, a fin de dar cumplimiento a la resolución del 06 de septiembre de 2018, dictada en el expediente SCGCDMX/DGL/DRI/RI-24/2018 y notificada mediante oficio SCGCDMX/DGL/DRI/587/2018 del 10 de septiembre de 2018, suscrito por la licenciada Ericka Marlene Moreno García, Directora de Recursos de Inconformidad de la Dirección General de Legalidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Al respecto, siendo que en su punto resolutivo SEGUNDO ordena lo siguiente:

"...SEGUNDO De conformidad a lo vertido en los considerandos V, VI y VII de este instrumento legal, con fundamento en el artículo 126 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se declara la reposición del acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional número LPN-INVIDCMX-006-2018, que tuvo verificativo el 13 de julio de 2018, por lo que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, deberá dejar insubsistente el acto y proceder en términos del considerando VIII.

VIII Por lo anterior, corresponde a "La convocante" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 último párrafo y 126 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, emitir un nuevo acto de presentación y apertura de propuestas, en sustitución del declarado nulo de la licitación pública nacional LPN-INVIDCMX-006-2018, que tuvo verificativo el 13 de julio de 2018, para lo cual previamente deberá dejar insubsistentes el acto decretado nulo y, consecuentemente, serán nulos los posteriores a este.

En ese sentido, una vez notificada la presente resolución el Instituto de Vivienda del Distrito Federal deberá realizar las acciones correspondientes, con la finalidad de evitar que se continúe con el contrato que celebró la empresa "Consultores y Asociados Cortés y H". S.C., adjudicado con motivo de la licitación pública nacional número LPM-INVIDCMX-006-2018, por ser un contrato que tiene origen en un acto declarado nulo, previamente a reponer el acto señalado..."

Siguiendo lo expresado por la Dirección de Recursos de Inconformidad de la Dirección General de Legalidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en la resolución de fecha 06 de septiembre de 2018, en el Considerando VIII, párrafo segundo, al establecer la nulidad del acto, este Instituto procede a dar por nulo el Contrato Número 18/OTE/118/INVIDF, en cumplimiento a lo indicado en la Resolución referida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE**
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.c.e.p. Lic. Ericka Marlene Moreno García. - Directora de Recursos de Inconformidad. - Presente
Lic. Elizabeth González Garduño. - Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas. - Presente
Lic. Ericka Pavón Juárez. - Contralora Interna. - Presente

Recibo: 21 de septiembre 2018

A. d. I. f. Mat

*Maria de la Cruz
Hernandez Matta*

18:40 horas



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Canela 660, piso 4°, ala "d"
Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400
T. 5141 0300 Ext. 5700
www.invi.cdmx.gob.mx